

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEON SALGADO MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E**

SUELDO: **$9.695,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTIAGO HERNANDEZ JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE TELEMATICA Y SEG. T.I.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$20.310,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GOMEZ SANCHEZ ALMA CRISTINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS MONTOYA JOSE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ GARCIA CAMELIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE VIALIDAD**

SUELDO: **$12.480,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLANUEVA SANCHEZ MARIA CANDELARIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **SUB-PROCURADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROCURADURIA SOCIAL**

SUELDO: **$24.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ SANDOVAL AGAPITO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$9.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PARRA MIRIAM MARIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ SAHAGUN MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARBA GONZALEZ ERNESTO ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE SECCION**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO RODRIGUEZ SULMA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE PART. CUIDADANA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$22.920,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DUEÑAS DE LA ROSA PEDRO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **PROYECTISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$14.366,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ULLOA TORRES GABRIELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.963,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES LOPEZ SERGIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ FLORES SANDRA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PADILLA GUERRA ROMUALDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX. DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.273,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERRERA YERENA CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INTENDENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$5.456,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GRADILLA PEÑA CARMEN LARISSA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$20.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO PEÑA ROSALBA RAFAELA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$14.010,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA DAVALOS LEZLIE FAVIOLA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ QUIÑONES DIEGO SEBASTIAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROMERO MEDRANO ELIU AARON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HURTADO LANGARICA OSCAR EFRAIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PATIÑO COLMENARES ELIAS ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE CUADRILLA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$9.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTELLON DE LOS SANTOS MARIA DEL PILAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.512,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES AGUIRRE NORMA LETICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ ROJAS GILBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE EN LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE LA JUVENTUD**

SUELDO: **$8.610,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA VALDEZ ERIC**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX LOG ENC DELEGACION PALMAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$18.540,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLAR DEL TORO JORGE EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$6.964,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FERNANDEZ RUIZ FELIPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PACHECO CASTILLO SERGIO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA TRUJILLO MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **RESIDENTE DE OBRA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$14.040,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ VAZQUEZ NELLY LIZETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$8.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VIDRIO HERNANDEZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX. DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOMELI CORONA LEOPOLDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ FLORES JOSE REYES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB JEFE DE NOMENCLATURA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAMANO SOTELO NORMA LETICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PARRAL SANTANA SARA NOEMI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE FISCALIZACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **FISCALIZACION**

SUELDO: **$25.260,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALACIOS VARGAS SARA JAQUELINE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO LABORISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$18.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PLASCENCIA DAVALOS ROBERTO GERMAN AURELIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORTEZ BOLAÑOS HECTOR MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$8.910,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RINCO FLORES JUA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE PARQUES Y JARDINES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$22.920,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO DUGAREL PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZARATE VAZQUEZ DANIEL ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$18.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASILLAS LEDEZMA CESAR ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$15.600,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RANGEL CASTAÑEDA JUAN FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE DE VALUADORES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTANA SOLIS MOISES HERIBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$14.506,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINTERO SALAS RAMON ADRIAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTELLO RODRIGUEZ OSCAR FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PATIÑO VALENCIA ELENO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE CUADRILLA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$9.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LEON ROBLES MIGUEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO COPADO JAIME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE RELACIONES PUBLICAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$24.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CURIEL BARRAGAN ROXANA ALEXA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ URTIAGA SAUL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FERNANDEZ RUIZ FELIPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALACIOS GARCIA LUZ CLEMENCIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$12.870,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEDINA PEÑA HUGO SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **M.V.Z. INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CANALES OCHOA JOSE GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE CUADRILLA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$9.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ RODRIGUEZ RAMIRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$8.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA MORA BRIONES DIEGO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$13.950,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLASEÑOR CASTILLON JOSE FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SECRETARIO DE ACUERDOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$14.435,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIZO SALCEDO JOSE MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE CUADRILLA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$9.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MURILLO GUILLESTEGUI JORGE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$12.512,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA ROSA ENCARNACION RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **IBARRIA URRUTIA JORGE ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$33.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ FLORES MARIO ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ SANTOS ALBERTO GREGORIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS ESTRADA SALMA YUNUET**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MORA IBARRA NORMA ALICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RANGEL CASTAÑEDA DELIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARAIZA VARGAS OMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CANALES PEREZ HECTOR ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE RASTRO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$8.040,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ PALACIOS LUIS ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ GONZALEZ SERGIO DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$7.018,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ ARCE MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO AMARAL RAUL ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE COMUDIS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUDIS**

SUELDO: **$14.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ CASTAÑEDA ROBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUDITOR "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTRALORIA SOCIAL**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS NAZARIO NOEMI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"



SERVIDOR PÚBLICO



ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO



MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

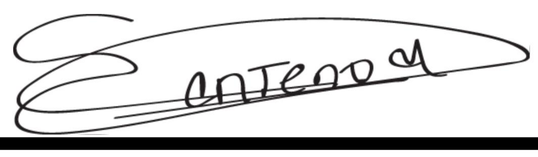

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HUARACHA GUTIERREZ LUIS RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PROYECTISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SECUNDINO VALLADARES JAHIR ELIUD**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASILLAS HERNANDEZ ANGEL RAMON**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$8.940,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTIZ CALLEJA RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$14.970,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PADILLA GUERRA ROMUALDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX. DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.273,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUAYO AGUIRRE GIULIANA BERENICE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **JEFE DE CENTRO DE ACOPIO ANIMA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CENTRO DE ACOPIO ANIMAL**

SUELDO: **$14.729,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA CORNEJO ARELY**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$6.660,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AHUMADA RODRIGUEZ ALICA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES TORRES OMAR ERNESTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JUBILADOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUBILADOS**

SUELDO: **$10.110,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ VELAZQUEZ JOHANA CONCEPCION**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX JURIDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EGRESOS**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTERO MIRELES JORGE ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$18.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES GARCIA ABELARDO FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE MANTTO. DE VEHICULOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ ABUNDES ADRIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR CONTABLE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$9.359,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RENTERIA JUAN GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **MUSICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$4.750,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ MEZA JUAN GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **NARANJO CASTELLANOS ADRIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **WILSON MACIAS WILLIAM CODY**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ BAUTISTA EUGENIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INTENDENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.436,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AYALA MALDONADO REENE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$5.550,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONSIVAIS LEPE LUIS ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA ROSAS LORENA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$11.760,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADILLO QUINTERO FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO ROMERO FELIPE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$5.970,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BOTELLO GOMEZ ALVARO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEAL JIMENEZ MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$17.226,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ MARISCAL VICTOR MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **M.V.Z. INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES CASTILLON JUAN FERNANDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DUARTE CRUZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE PROCESOS Y DICTAMI**

SUELDO: **$20.505,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA GOMEZ ERICK OMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTRO RAMOS ANAYANCIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ ROJAS GILBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE EN LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE LA JUVENTUD**

SUELDO: **$8.610,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIZZO JASSO FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **MEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$15.180,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTAÑEDA PEREZ GILBERTO ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ITURBIDE ESPINOZA DIANA PATRICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **MEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$15.180,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA RODRIGUEZ CHRISTIAN FABRICIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DEPURADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEJIA ROBLEDO RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$6.500,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DEL REAL SUAREZ NASBYTH DENISSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **REPORTERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$15.330,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA MACIAS JOSE ANTONIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

PTO VALLARTA Gobierno Municipal

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ MARTINEZ RODRIGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMINETO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTIZ MONTEON ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$6.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONAY PRUDENCIO SAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE NOMINA**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRA RIVERA ALAIN FABRIZIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$6.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VARGAS CASILLAS AMPARO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$9.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BENAVIDES VARGAS SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BACA OLGUIN EMMA LETICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$22.470,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA DAVALOS CESAR RAYMUNDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX DE BIBLIOTECA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$5.005,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROMERO ROBLES CESAR DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIO DE ACUERDOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$14.435,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINTERO SALAS RAMON ADRIAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ BARBA JESUS ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.535,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DOMINGUEZ MONROY RODOLFO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZEPEDA MUÑOZ MAYRA GUADALUPE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **JEFE DE SECCION**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MALDONADO MANJARREZ JESUS ALAIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$8.910,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LINKE WURLEY OSCAR ROBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE DE NOTIFICACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALOMERA PALOMARES JOSE CANDELARIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA SANTA CRUZ DE QUELITA**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO KOBAYASHI JOSE MOISES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.227,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO RODRIGUEZ NEREIDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALDIVIA VALENCIA JOSE EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **IBARRIA GARCIA PATRICIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **SECRETARIO DE ACUERDOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$14.435,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BOBADILLA GARCIA ADRIAN ELISEO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **SUBDIR DE BOMB Y PROT CIVIL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$33.450,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS CUETO OSCAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ LOMELI RAMON ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BURROLA FREGOSO ALDO HUMBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROSALES REYES PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE MAQUINARIA PESADA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARANDA MARTINEZ RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARTHER AVALOS JUAN DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$14.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA JOYA JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ ROJAS ARIEL ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$18.420,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DAVALOS SOTO MARIA DE LA LUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GOMEZ URRUTIA ARELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUPERVISOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EGRESOS**

SUELDO: **$11.490,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ VELASQUEZ JOSE MARTIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RINCO FLORES JUA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE PARQUES Y JARDINES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$22.920,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ DE LA CRUZ RODRIGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE EDUCACION MUNICIPAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EDUCACION PUBLICA**

SUELDO: **$18.930,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ CRUZ CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA GORDIA EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE EDIFICACION Y LICENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OROZCO ALVAREZ GERARDO ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ DE LA CRUZ RODRIGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE EDUCACION MUNICIPAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EDUCACION PUBLICA**

SUELDO: **$18.930,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PADILLA RUIZ JORGE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SEGURA AGUIRRE MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA ARECHIGA ROSA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **PROMOTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$7.950,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA ROSAS LORENA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$11.760,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS PEREZ MARTIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR GRAL RURAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA TEBELCHIA**

SUELDO: **$2.778,30**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA LOPEZ JOAQUI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JUAREZ JUAREZ EVERARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMINETO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES MEZA CONSUELO DEL CARME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE VALUACION SEGUI Y PROG**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$24.330,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BAILON CAMACHO OCTAVIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ CASTAÑEDA ROBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUDITOR "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTRALORIA SOCIAL**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA ORTIZ ROMAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **CHOFER DE RUTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$8.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO HOY ROBERTO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **NOTIFICADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$9.359,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRILLO TOLENTINO ESEQUIEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARCELO MARTINEZ ALDAYR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URRUTIA CASTILLO YESSREEL NICOLAS JR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TOVAR ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$19.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BAÑUELOS LEDEZMA HUGO ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$13.260,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GOMEZ MIRAMONTES ANABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$4.531,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLON OLVERA ANGEL EVERARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AYUDANTE GENERAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$6.151,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRILLO RIVERA FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$9.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FONSECA LOPEZ JESUS MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVILA HERNANDEZ CARMEN PRISCILA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ GARCIA JULIO CESAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DEGOLLADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$5.122,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARBA GONZALEZ ERNESTO ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE SECCION**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVILA HERNANDEZ CARMEN PRISCILA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA IZQUIERDO JOSE ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVEDOY CERVANTES JAIME IGNACIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVEDOY CERVANTES JAIME IGNACIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORREA SALGADO SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GOMEZ GARCIA WENDY ALEXA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALACIOS IBARRA JOSE ENCARNACIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ PALOMERA HUGO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL COLORADO**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS RAMOS JUAN MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$13.500,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ GARCIA JOSUE SEBASTEAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$8.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JUAREZ PARRA ILSE PAULINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **VERIFICADOR AMBIENTAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BERNAL SANTANA CESAR GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **PROYECTISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VARGAS CARBAJAL HECTOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PULIDO MURO MARIA EMMA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SARACCO MARDUEÑO GIOVANNI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR "R"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$9.330,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARBOSA PADILLA CLAUDIA DE MARIA KONSTANZA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE OFICIALIA DE PARTES Y UNI**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFNA DE OFICIALIA PARTES Y TRA**

SUELDO: **$23.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MORAN JUAN RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$10.191,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACEDO ORTA J. JESUS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C[redacted]

PUESTO: **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$16.535,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **NAVA MONTES JOSE DE JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$7.300,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DUEÑAS DE LA ROSA PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PROYECTISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$14.366,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FREGOSO ALVAREZ JUAN ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PROYECTISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ RAMIREZ RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$9.450,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DUEÑAS PEÑA ANTONIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PARAMEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$21.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AYALA ROMERO FABIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **VERIFICADOR DE CAMPO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$8.490,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FREGOSO CUEVAS LOURDES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ CHAVEZ JOSE AURELIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **OFICIAL ALBA ÆIL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$9.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PRECIADO PINEDO ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$10.470,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ JIMENEZ ERICH**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CURIEL MOSQUEDA JOSHUA ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX. DE EVENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$17.250,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALCARAZ CISNEROS LUCILA DE LAS NIEVES**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE DESARROLLO EMPR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARRAZA LOPEZ FELICIANO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE CUADRILLA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$9.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA CRUZ RUELAS YADIRA ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES JIMENEZ JOSE DE JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ FLORES JOSE REYES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB JEFE DE NOMENCLATURA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES TORRES OMAR ERNESTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JUBILADOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUBILADOS**

SUELDO: **$10.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ BARBA JESUS ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.535,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRILLO CASTILLO ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$11.461,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA LOPEZ JOAQUI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS AGUILAR PEDRO ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ CALDERON PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARANDA MARTINEZ RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES GARCIA ABELARDO FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE MANTTO. DE VEHICULOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES MARQUEZ JUAN PABLO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$16.830,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAUCEDO CHAVEZ CINTHIA MONSERRATH**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AQUINO ROBLES JHOSEPHAT ELEAZAR**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ RUIZ MARIA AURORA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROSALES REYES PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE MAQUINARIA PESADA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORPUS FERRUSCA PAUL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CURIEL MOSQUEDA JOSHUA ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX. DE EVENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$17.250,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ CAMPOS ADELINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB JEFE DE ESTUDIOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$11.940,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARQUEZ RANGEL YAJAIRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES GONZALEZ ANA CELIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJO RUIZ JORGE GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GINEZ ZEPEDA SAUL ISRAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$33.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRERO BARRAZA ASCENCIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE DE ASEO PUBLICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ SANCHEZ RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ SANTOS LAURA PATRICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PATRIMONIO**

SUELDO: **$10.599,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MORALES MEZA DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **MENSAJERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$9.733,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OCHOA TELLO LUIS MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BETANCOURT FLORES SUSANA AZZAID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACEDO ORTA J. JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$16.535,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BONIFACIO DECIDERIO MARCELINO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ DUEÑAS MALENA SUGEI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$14.506,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERRERA VILLASEÑOR IRIS DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO COPADO JAIME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE RELACIONES PUBLICAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$24.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JAIME SALAZAR MARIO FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$7.710,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARABIT DEL CAMPO JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$10.834,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ FRANCO JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.510,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVERA GOMEZ ALFREDO ISMAEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$13.860,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ CARRILLO JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **CONTADOR GENERAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$34.500,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR JACOBO UBARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO DE SANTIAGO JOSE VICTOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES VENEGAS GERARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALENCIA VARGAS MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE ECOLOGIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANDOVAL PRADO HOLDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUIRRE ALVAREZ HIPOLITO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL JORULLO**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORONA VELAZQUEZ MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUBIO ROBLES FELIPE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$13.350,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZALDIVAR COVARRUBIAS JUAN MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ SANCHEZ BARBARA ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES ALMARAZ ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINTERO ESTRELLA ROSALBA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR DE SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$4.531,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **NARANJO CASTELLANOS ADRIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASILLAS HERNANDEZ ANGEL RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$8.940,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URRUTIA GORDIAN NICOLAS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$30.282,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ CASTILLEJOS IRWI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **OFICIAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CEDILLO BARAJAS SANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CANALES OCHOA JOSE GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE CUADRILLA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$9.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RADILLA SOTELO MONICA LIZETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASILLAS LEDEZMA CESAR ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$15.600,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES ALMARAZ ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ SIERRA GABRIELA BETZABE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUPERVISOR DE SIS. DE GESTIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPARZA VEGA FERNANDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ MORALES ARTEMIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE ECOLOGIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELASCO VARGAS ROMEO INDALECIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$16.845,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OLIVARES GALICIA MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.581,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARRON RODRIGUEZ ALAN JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$11.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUAYO AGUIRRE GIULIANA BERENICE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **JEFE DE CENTRO DE ACOPIO ANIMA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CENTRO DE ACOPIO ANIMAL**

SUELDO: **$14.729,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRA ALVARADO DORA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DISE├ÆADOR GRAFICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$11.760,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVIRA IÑIGUEZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **JEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$24.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ RUIZ MARIA AURORA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARRAGAN RIVERA ANGELES YULIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VARGAS CASILLAS ANGELICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ VALENTE NAYELI JUDIT**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VARGAS CASILLAS AMPARO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$9.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ DIAZ YESICA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
[redacted]

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ RODRIGUEZ JOSE EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE REGULARIZACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$19.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALCARAZ HUERTA JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URRUTIA ALONZO FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.648,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ MEDINA MOISES**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$11.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALCALA MORALES EFRAIN ISRAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE CONSTRUCCIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARRAGAN RIVERA ANGELES YULIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ VILLALAZ LUIS FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE DE ALUMBRADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ALUMBRADO PUBLICO**

SUELDO: **$15.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RODRIGUEZ MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$8.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA RIVERA JOSE MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.606,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RANGEL CASTAÑEDA JUAN FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE DE VALUADORES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OSORIO PEÑA LUIS ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.231,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA TRUJILLO MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **RESIDENTE DE OBRA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$14.040,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPINOZA CASTILLO ZAIRA BETZABETH**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VICENTE ORTEGA DALILA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ ROMERO JORGE HUMBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ OLIVA VICTOR ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$10.599,30**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARRAGAN SILVA VICTOR MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AHUMADA RODRIGUEZ ALICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CANALES RODRIGUEZ JOSE RAFAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROCURADURIA SOCIAL**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONGES BARAJAS ANGEL EFRAIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **DEGOLLADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO MEZA EMMA ETHEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MORALES GOMEZ BLANCA ESTELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$11.203,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVIRA IÑIGUEZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **JEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$24.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS RAMOS JUAN MANUEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$13.500,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MURO CASTAÑEDA ARANTXA STEFANIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ABUNDIS MARTINEZ CARLOS MARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **VERIFICADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ CORONA REINALDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TOSCANO BECERRA IVETTE ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$17.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES VILLALVAZO ALMA YESENIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA MACIAS JOSE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES ALMARAZ ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ SANCHEZ RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PRECIADO BAYARDO MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DEPTOS DE CONTRALORIA**

SUELDO: **$24.330,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ PEÑA RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUEVAS RAMIREZ ABELARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **MEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$15.180,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ ACEVES LUIS FERNANDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ROMERO ITZAMNA ALEXAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES FLETES DALIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$13.470,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVERA RIVERA BRENDA RAQUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$4.531,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SUCHIL AYON GRISELDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS FERNANDEZ DIEGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALADEZ MIRANDA RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$10.110,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEZAMA CALVILLO CESAR RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE APREMIOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **APREMIOS**

SUELDO: **$25.260,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLASEÑOR CASTILLON JOSE FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIO DE ACUERDOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$14.435,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUEVAS DEL TORO MARIBEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO OROZCO DEBORAH LISSETTE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$12.479,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BECERRA CONTRERAS MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE PART. CUIDADANA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$22.920,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARBALLIDO CARRILLO VENANCIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **SUBJEFE DE ASEO PUBLICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLALVAZO LORENZANA JOSE ARGENIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$13.890,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA ROSA ENCARNACION RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ BECERRA CARLOS EDUARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROCURADURIA SOCIAL**

SUELDO: **$9.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ RODRIGUEZ YOLANDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE RECLUTAMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$16.380,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALAZAR LLAMAS ALICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVEZ MEDINA EDNA LILIAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRERO BAZZONI SERGIO EDUARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **JEFE DE RELACIONES LABORALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$27.420,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMAN PLAZOLA TRINIDAD**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALLEJO RUVALCABA ANA RUTH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JOYA CARRILLO CINTHIA EDHIT**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **PSICOLOGO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$15.180,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LIZARRAGA LOPEZ JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ MARTIN ROLANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$8.280,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA TORRE IBARRA LUIS EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUX. DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$10.599,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARO TORRES JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$11.945,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVAREZ BUSTOS SILVIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **COORDINADOR DE BIENESTAR ANIMAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$40.437,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JUAREZ RASURA JUAN ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.615,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ORTIZ BAÑUELOS MARIA VICTORIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$11.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BERNAL TORRES JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACEDO ORTA J. JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$16.535,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RADILLA LOEZA ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ HERNANDEZ FILIMO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **POLICIA SEGUNDO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**

SUELDO: **$9.360,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MELIN BAÑUELOS FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$5.819,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDOZA BERNAL CARLOS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **JEFE DE CEMENTERIOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CEMENTERIOS**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ RANGEL BRENDA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ SANDOVAL AGAPITO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$9.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HURTADO ROLO JUAN ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUDITOR DE FISCALIZACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **FISCALIZACION**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEDINA PEÑA HUGO SALVADOR**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **M.V.Z. INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO MEZA ALFREDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO PEÑA ROSALBA RAFAELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$14.010,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIZO BARRO VICTORIANO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO ROMERO FELIPE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$5.970,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS MONTOYA JOSE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORREA SALGADO SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ GONZALEZ SERGIO DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$7.018,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO DIAZ JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES GARCIA BERTHA ALICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA PULIDO JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$11.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRERO BAZZONI SERGIO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE RELACIONES LABORALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$27.420,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JOYA CARRILLO CINTHIA EDHIT**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **PSICOLOGO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$15.180,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO MATA SECILIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MACIAS JOAQUIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SOBRESTANTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$11.079,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JIMENEZ RUIZ VICTOR MANUEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JERONIMO GARCIA FLORENTINO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$4.680,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MANZANO QUINTERO GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE CATASTRO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$33.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS NAZARIO NOEMI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO QUINTERO MAYRA LILIANA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JUAREZ PARRA ILSE PAULINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **VERIFICADOR AMBIENTAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES VENEGAS GERARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES GARIBY JOSE GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$21.360,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ VAZQUEZ NELLY LIZETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$8.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ RODRIGUEZ CAROLINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ LOPEZ MARIA AMERICA ANAHI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$6.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ VALENCIA ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUILLEN ARRIZON OSCAR GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASILLAS PONCE AGUEDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA TEBELCHIA**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANDOVAL PRADO HOLDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS DELGADO ERENDIRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$7.857,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SEVILLA RUIZ JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AYYTE DE MECANICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$10.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLANUEVA CAMPOS GRISELDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ RODRIGUEZ MIRIAM**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTIEL AGUIRRE ARELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUELAS AGUILAR SAMUEL ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$9.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URTEAGA LARIOS OSCAR DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALOMERA RIVERA DULCE ANAHY**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$20.490,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR PLAZOLA ELIANA GUADALUPE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.596,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ GARCIA KATIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DAVALOS SOTO DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **RESIDENTE DE LICITACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$15.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLETES MACEDO FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **M.V.Z. INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SOTO ACEVES JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LAMAS RAMOS CRUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLARREAL INZUNZA JAQUELINE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB OFICIAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$32.250,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AMARAL ESQUIVEL ORLANDO WUABERTO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PLASCENCIA DAVALOS ROBERTO GERMAN AURELIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES PEREZ ROSA ISELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA MOJONERAS**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PRIETO RUIZ JOSE DE JESUS JOEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DEPTOS DE CONTRALORIA**

SUELDO: **$8.095,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVILA HERNANDEZ CARMEN PRISCILA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPINOZA CASTILLO ZAIRA BETZABETH**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZALDIVAR COVARRUBIAS JUAN MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVERA RIVERA BRENDA RAQUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR DE SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$4.531,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMA JIMENEZ ADRIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE INSTRUMENTOS URBANOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ZAMBRANO NORMA SUGEY**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.860,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ ESPINOSA EDGAR OMAR**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$10.350,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARBOSA SANDOVAL FEDERICO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVALOS AGAVO MARIA ELENA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$16.500,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CALDERON GALLEGOS JESSICA JAZMIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA LOPEZ CRUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$100.260,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DAVALOS SOTO DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **RESIDENTE DE LICITACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$15.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ANAYA BARAJAS OSCAR MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ CENTENO MA DEL SAGRARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$19.260,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRISOSTO CURIEL SONIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIO DE ACUERDOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$14.435,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES ANAYA IVETTE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUB-JEFE DE CONTABILIDAD**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ PEÑA NADIA LIZETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RODRIGUEZ MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$8.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ BARBA JESUS ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.535,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PLACENCIA CAMACHO CARLOS YAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO VELASCO NOE IVAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URRUTIA GORDIAN NICOLAS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$30.282,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA ROBLES SAKAIRA YESENIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA RIVERA JOSE MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.606,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO RODRIGUEZ SULMA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE PART. CUIDADANA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$22.920,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LAMAS RAMOS CRUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVERA RIVERA JOSE RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$10.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELASCO PALAFOX ROBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX. DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BERNAL HERNANDEZ GLORIA IVONNE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SALCEDO DE SANTIAGO JOSE VICTOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALENCIA VARGAS MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE ECOLOGIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ SOLORIO JOSE ADOLFO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE ACADEMIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ACADEMIA DE POLICIA**

SUELDO: **$37.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORONA TREJO JUAN PABLO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUELAS CHAVARI AGAPITO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL CANTON**

SUELDO: **$4.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA RIVERA JOSE MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$5.606,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALOMERA LEPE FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA SERRANO EUSEBIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA SERRANO EUSEBIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JUAREZ PARRA ILSE PAULINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **VERIFICADOR AMBIENTAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVAREZ BUSTOS SILVIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE BIENESTAR ANIMAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$40.437,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ORTIZ JULIO CESAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PROCURADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROCURADURIA SOCIAL**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELASCO PALAFOX ROBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX. DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LIZARRAGA LOPEZ JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$7.020,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVALOS GRANO JOSE APOLONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO RUIZ DENISSE SANDRA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$7.710,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES GARCIA BERTHA ALICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **IBAÑEZ DOMINGUEZ JASON MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA LA DESEMBOCADA**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA JIMENEZ LUIS DAVID**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.730,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BERNAL ESTRELLA JUAN MARTI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$11.940,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS DELGADO ERENDIRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$7.857,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ RAMIREZ RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$9.450,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MAGALLANES CEVALLOS RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACIAS RAMIREZ JOSE EMILIANO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLASEÑOR GONZALEZ RAMON EMIL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR GENERAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MIGUEZ SANCHEZ ANTONIO LUCIANO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA PLAYA GRANDE**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MORENO OLIVAREZ MARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$9.734,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ ORDOÑEZ JUANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$30.180,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OLAZO VALENCIA SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$21.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA GUERRERO VALERIA ANAHI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$11.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JIMENEZ GONZALEZ RAFAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TELLEZ VENEGAS LINDA MABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$6.951,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RANGEL CASTAÑEDA JUAN FRANCISCO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **SUBJEFE DE VALUADORES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ VAZQUEZ NELLY LIZETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$8.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES PARRA RIGOBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$15.476,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JUAREZ RUIZ RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE NOMINAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE NOMINA**

SUELDO: **$31.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUIROZ PEÑA LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS VICENCIO SAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HOECKS LOPEZ MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.760,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ RUELAS MANUEL DE JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ALBA ÑIL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.266,30**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALACIOS VARGAS SARA JAQUELINE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO LABORISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$18.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS MONTOYA JOSE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ ROJAS GILBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE EN LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE LA JUVENTUD**

SUELDO: **$8.610,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES PANIAGUA DANIEL ERNESTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$18.300,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORTES GOMEZ JOSE IVAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALMADA RAMIREZ AIDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLANUEVA CAMPOS GRISELDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ BAUTISTA EUGENIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INTENDENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.436,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ SANCHEZ JOSE EDUARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$5.599,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ MARTINEZ ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARMENTA SOLORZANO SAMUEL DAVID**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **JEFE DE INNOVACION Y CALIDAD T**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$20.310,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CANALES RODRIGUEZ JOSE RAFAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROCURADURIA SOCIAL**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HONORATO QUIJAS SERGIO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$16.020,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ HERNANDEZ FILIMO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **POLICIA SEGUNDO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**

SUELDO: **$9.360,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA ARECHIGA GEMA ESTELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **OFICIAL AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE CONSTRUCCION**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ GIL MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DICTAMINACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$24.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ PONCE VICENTE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$11.910,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO